



COMUNICADO 0092017

Santa Marta, 20 de Febrero de 2017.

ASUNTO: INCONSISTENCIAS QUE PRESENTA EL REPORTE DE MATRICULAS EN EL SIMAT (ANEXO 6ª y 5ª)

Respetado(a) Rector(a):

Como parte del apoyo que brinda el área de Cobertura para la buena Gestión en las instituciones educativas, se han detectado una serie de inconsistencias en el Sistema Integrado de matrículas - SIMAT, las cuales deben ser corregidas para obtener los mejores resultados en las auditorias así como para mejorar los indicadores y la calidad de la información reportada en los Sistemas dispuestos por el Ministerio de Educación.

Entre las inconsistencias encontradas y reportadas a Usted en el Archivo anexo a este comunicado están las siguientes:

- **PRESUNTOS DUPLICADOS 2017:** Alumnos que realizando cruces contienen información que coincide tales como fechas de nacimientos, nro. de documento y/o nombres y apellidos. Lo que podría resultar en presuntas duplicidades
- **ESTADOS DIFERENTES DE MATRICULADOS 2017:** Alumnos antiguos que aparecen en estados intermedios tales como PROMOCIONADO, ASIGNADO, SIN CONTINUIDAD, TRASLADADO que venían de la vigencia 2016 y no fueron matriculados en el 2017
- **INCONSISTENCIA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:** Alumnos matriculados vigencia 2017 con inconsistencia en los documentos de identidad. Por ejm. Alumnos con cedula menores de 18 años, alumnos mayores de 20 con TI o RC, Alumnos registrados con tipo de documento TI, RC, o CC que no cumple con la longitud de caracteres valida.
- **GRUPOS PEQUEÑOS:** Grupos reportados en el SIMAT en educación tradicional con menos de 25 estudiantes en zona urbana y menos de 15 en zona rural.

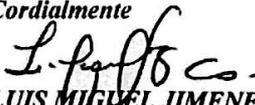
Es de recordarles que está reglamentado en los artículos 1º, 4º y 5º del Decreto 1526 de 2002, los artículos 6º (numeral 6.1.2) y 7º (numerales 7.10 y 7.12) de la Ley 715 de 2001, el artículo 3º de la Resolución 166 de 2003 y el artículo 6 (numeral 6.2, 6.3 y 6.7) del capítulo II de la resolución 7797 de 2015, donde se establece que las entidades territoriales certificadas, los municipios y las instituciones educativas son responsables de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción y del reporte información de calidad en el Sistema implementado por el Ministerio de Educación para tal propósito, principalmente en las Instituciones educativas que es donde se reciben las matrículas con la documentación de los estudiantes y que cada Rector tiene un Usuario asignado para registrar cualquier tipo de novedad en el Sistema de Información.

Cualquier información adicional se puede comunicar con la oficina de Cobertura al correo electrónico coberturaeducativa@sedmagdalena.gov.co. Así mismo, el reporte de inconsistencias de cada Institución se le envió vía correo electrónico de no haber recibido el correo por favor informarnos.

El incumplimiento a la normatividad y a los llamados a subsanar esta situación, no permitirá la sustentación de carga académica, ya que este es requisito para la misma.

NOTA: En caso de tener dudas o no poder corregir algunas inconsistencias, favor acercarse al área de Cobertura de la Secretaría de Educación, la persona encargada del SIMAT en la Institución, además deberá traer portátil y documentos (Hojas de matrícula, y documento de identidad) de alumnos con inconsistencias reportadas en el archivo anexo.

Cordialmente


LUIS MIGUEL JIMENEZ CAÑAS
Líder de Cobertura Educativa

Proyectó. Oscar Álvarez Herrera 